

juzgarán en su compañía al mundo (1). Entonces se quitará el poder al imperio anticristiano representado por el cuerno chico, y al que estuviere entonces revestido de su poder: *Et judicium sedebit ut auferatur potentia* (2); ó conforme á la expresion del texto original vertida á la letra: *Et judicium sedebit, et potentiam ejus auferent* (3). Esta potentia desaparecerá, y su dominacion será destruida para siempre: *Ut auferatur potentia, et conteratur, et disperat usque in finem* (4). Irritándose entonces las naciones contra el pueblo del Señor, y llegado el tiempo de descargar su cólera contra los enemigos de ese pueblo escogido (5); quebrantará esta potentia, y exterminará para siempre á los que han corrompido la tierra: *Ut auferatur potentia, et conteratur, et disperat usque in finem*.

Llegado entonces el tiempo de dar la debida recompensa á los siervos del Señor, á sus profetas y á sus santos, á todos los que temen su nombre, á los grandes y á los pequeños (6), entrarán los santos en posesion del reino: *Et tempus advenit, et regnum obtinuerunt sancti* (7). Venid, les dirá Jesucristo (8), venid vosotros, benditos de mi Padre: entrad en posesion del reino que se os ha preparado desde el principio del mundo: *Et regnum obtinuerunt sancti*. Entonces el reino, el poder, y la extension toda del imperio que está bajo del cielo se dará á los santos del Altísimo: *Regnum autem, et potestas, et magnitudo regni, quae est subter omne caelum, datur populo sanctorum Altissimi* (9). Entonces será destruida toda potentia (10), toda dominacion, todo imperio bajo del cielo. Entonces los reinos de este mundo serán reinos del Señor y de su Cristo (11): reinará él por los siglos de los siglos; y todos sus santos reinarán con él: *Regnum autem, et potestas, et magnitudo regni quae est subter omne caelum, datur populo sanctorum Altissimi*. Porque su reino es un reino eterno: *Cujus regnum, regnum sempiternum est*: y todos los reyes le servirán y obedecerán: *Et omnes reges servient ei, et obedient* (12). Aun los mismos escogidos que hayan sido participantes y depositarios de su poder en el siglo, le devolverán entonces este poder, así como el Hijo del hombre le devolverá tambien el que ha recibido de él (13). Estando entonces todas las cosas sujetas al Hijo, el mismo Hijo estará sujeto al que le ha sometido todas las cosas, de suerte que entonces Dios lo será todo en todos. Reinará él en sus santos, quienes formarán con él la unidad mas consumada. Los que en este bajo mundo parecen mas pequeños, reinarán con él, y le obedecerán; y los que parecen mas grandes, reinarán lo mismo con él, y le servirán tambien y obedecerán: *Et omnes reges servient ei, et obedient*. No habra entonces poder alguno enemigo de Dios y de sus santos; pues todos los que eran motivo de escándalo y de pecado, todos los que obraban la iniquidad, serán separados del reino de Dios (14), y precipitados al horno de fuego. El pueblo del Señor será un pueblo de justos (15): todos le serán dóciles y fieles; y aun los mas grandes de ellos, aun los mismos que habian mandado á los otros

(1) 1. Cor. vi. 2.—(2) Dan. vii. 26.—(3) Véase el original.—(4) *Ibid.*—(5) Apoc. xi. 18.—(6) *Ibid.*—(7) Dan. vii. 22.—(8) Matth. xx. 34.—(9) Dan. vii. 27.—(10) 1. Cor. xv. 24.—(11) Apoc. xi. 15.—(12) Dan. vii. 27.—(13) 1. Cor. xv. 24. 28.—(14) Matth. xiii. 41. 42.—(15) Isai. lx. 21.

en el siglo, le servirán y obedecerán por todos los siglos de la eternidad: *Et omnes reges servient ei, et obedient*.

De esta suerte se verificará la profecía de Daniel que nos representa la sucesion de cuatro grandes imperios, de los cuales el último hace nacer un quinto que durará hasta el fin de los siglos. De estos cinco imperios el 1.º es el de los Caldeos; el 2.º el de los Persas; el 3.º el de los Griegos; el 4.º el de los Romanos, el cual se divide en muchas monarquías, en medio de las que se levanta un quinto imperio enemigo de Dios y de sus santos, el imperio anticristiano de Mahoma: imperio fundado por un hombre de obscuro nacimiento, que se anuncia bajo el título de profeta, esto es, de vidente: imperio que ha subyugado ya dos poderosas monarquías, la de los Griegos y la de los Persas: imperio que no cesa de vomitar blasfemias contra el Altísimo, y de hacer la guerra á los santos: imperio que tiene por objeto substituir una ley impia á la ley sagrada del Evangelio: imperio bajo cuya opresion gimen los santos del Altísimo ya hace mas de once siglos: imperio, en fin, que perecerá en el tiempo que Dios ha señalado, y que solo su Magestad sabe cuando llegará.

Las dos profecias de Daniel tocante á la sucesion de los imperios, concuerdan pues, en que ellas nos representan la de estos cuatro: el de los Caldeos, el de los Persas, el de los Griegos y el de los Romanos. Se diferencian empero en que la primera solo se extiende al tiempo de la primera venida de Jesucristo, esto es, hasta el tiempo en que Jesucristo vino á establecer su reino sobre la tierra por medio de la predicacion del Evangelio; y la segunda hasta el de la última venida en que su Magestad bajará á exterminar á los malos, y á poner á los justos en posesion del reino eterno que les está preparado. Se diferencian en que la primera no se encarga del imperio romano sino hasta la época en que este imperio idólatra, sacudido y destruido, ha visto levantarse sobre sus ruinas al imperio eterno de Jesucristo; y la segunda nos presenta las monarquías nuevas que debian formarse por las diversas desmembraciones de aquel, y el imperio anticristiano que debia erigirse en medio de esas nuevas monarquías. En fin, ellas se diferencian en que la primera nos muestra el establecimiento y progresos de imperio eterno de Jesucristo; y la segunda el nacimiento, progresos, y ruina del imperio enemigo de Jesucristo. Estos son los principales rasgos que distinguen y caracterizan á estas dos profecias.

## ADVERTENCIA

### SOBRE LA DISERTACION SIGUIENTE.

CUANDO Calmet dió á luz su comentario sobre Daniel, acompañó á él una Disertacion sobre la célebre profecía de las setenta sema-

XVII.  
Recapitulacion de la profecía de Daniel sobre los cuatro imperios representados por las cuatro bestias. Para lo de las dos profecias de Daniel sobre los cuatro imperios representados por las cuatro bestias. Para lo de la estatua de cuatro metales y por las cuatro bestias.

nas. En ella expone compendiosamente las diferentes opiniones de los antiguos y modernos, de los Judíos y de los Cristianos, y viene á la que reconoce mas generalizada, y es la de colocar el principio de las setenta semanas en el año vigésimo del reinado de Artajerjes Longinano; de manera que ellas terminan en la muerte de Jesucristo. Contra este sistema presenta algunas dificultades, y de ahí toma ocasion para pasar á la opinion de algunos cronólogos modernos, que han querido fijar el fin de las setenta semana en la persecucion de Antioco Epifanes; sobre lo cual expone el sistema de Marsham segun la idea que de él se habia formado. Reconoce que „hay en este sistema un defecto esencial, que consiste en limitar la profecía „al tiempo de Antioco Epifanes, sin ir hasta Jesucristo.” Toca ligeramente otras dificultades que nota en esta hipótesis; pasa en seguida al sistema del P. Hardouin: lo expone tal como lo habia concebido; y presenta tambien algunas dificultades contra esta interpretacion. „Por lo demas, anade, este sistema en cuanto al fondo no me parece contrario á la fe, pues se supone en él que Jesucristo es el fin de la profecía, y que á él es á quien se encamina en su primer sentido, y en la primera intencion del Espiritu Santo.” El P. Hardouin pensaba que algunos acontecimientos sucedidos en tiempo de los Macabeos eran figuras de lo que debia suceder en tiempo de Jesucristo, y creia hallar uno y otro sentido en la profecía de Daniel; de tal manera sin embargo, que segun él, las setenta semanas se terminaron completamente en tiempo de los Macabeos. Calmet emprendió establecer una nueva hipótesis, que juzgaba estar expuesta á menores inconvenientes que las de Marsham y del P. Hardouin, aunque en el fondo estaba formada en el mismo plan; esto es, suponía que segun la letra, las setenta semanas concluyen en tiempo de Antioco Epifanes y de los Macabeos. Sin embargo, despues de haberse extendido para establecer esta hipótesis, se ve obligado á convenir en que „á pesar de estos rasgos de verisimilitud y de estas pruebas, dice, que parecen poner el fin de las setenta semanas en la purificacion del templo por Judas Macabeo, el partido mejor y mas seguro es fijarlo en la muerte de Jesucristo, esto es, establecer su principio en el año vigésimo del reinado de Artajerjes Longinano. Los términos de la profecía, anade, nos conducen naturalmente á Jesucristo, al Mesias, al verdadero unguido del Señor, muerto para borrar los pecados de los hombres: con él reina la justicia eterna; en él fué unguido el Santo de los santos.

Desde que apareció esta Disertacion, manifestó el Abate Renaudot á Calmet su opinion sobre ella, enviando á uno de sus amigos las reflexiones que habia hecho sobre la materia, y que nos ha comunicado el mismo Calmet. „Algunas personas piadosas y no ménos instruidas, decia, aunque profesan el mayor aprecio y veneracion al R. P. Calmet, han visto con sentimiento que en su Disertacion sobre las setenta semanas haya adoptado el sistema del P. Hardouin, sistema que habia escandalizado al público de tal modo, que informado el Canciller Boucherat, hizo suprimir por sola esta consideracion la cronología sagrada de este autor, sin embargo de haberse concluido su impresion, y de haberse hecho con privilegio y aprobacion de sus superiores. Todos los sabios de alguna repu-

tacion, entre ellos Bossuet, clamaron contra este nuevo sistema, sosteniendo que no era permitido, bajo el pretexto de dificultades cronológicas, apartarse de la opinion comun de todos los padres, que fijaban el cumplimiento de la profecía en la muerte de Jesucristo.” Sobre esto observa Calmet que hay intérpretes católicos que han seguido la hipótesis sostenida por el P. Hardouin; y á esto responde Renaudot que „esos católicos se reducen á Estio y á Sixto de Sienna. El primero, anade, era buen teólogo, y ha hecho un excelente comentario sobre las epistolas de S. Pablo; pero no habiéndose impreso sino despues de muerto el resto de sus obras escriturarias, no tienen la misma fuerza que las anteriores; y los que emprendieron concluir las, copiaron lo que se ha citado de Sixto de Sienna, autor que tiene mas reputacion que mérito, y cuya autoridad no es comparable á la de los que han sostenido la opinion contraria, y mucho menos á la de todos los Padres.” En cuanto á la hipótesis que el mismo Calmet confiesa ser la mas comun, y al mismo tiempo la mejor y mas segura, anade el Abate Renaudot: „Calmet la establece sin pruebas capaces de destruir el sistema que ha explicado de Marsham y del P. Hardouin. . . . Solo la novedad de la opinion del P. Hardouin debia ser bastante para hacerla sospechosa; pero hay argumentos tan fuertes para combatirla que se queda uno admirado de que el R. P. Calmet no haya empleado ninguno de ellos; y esto haria creer que aprueba el dicho sistema, si en su comentario no hubiera seguido la opinion comun de los Padres, y de casi todos los escritores católicos, entre los cuales hay un número bien considerable que ministran mas pruebas de las que se necesitan para destruir esta paradoja. Si algunos sabios no han refutado esta opinion, es porque á nadie le habia ocurrido sostenida, ó porque los que podian haber tenido semejante pensamiento habian conocido la absurdidad, y previsto las consecuencias de ella.”

Mas en la Disertacion de Calmet se halla otro vicio, que ha notado despues un canónigo de la iglesia catedral de Ipres, M. Plumvoen, autor de una nueva Disertacion sobre las setenta semanas (3). La hipótesis que establece Calmet en su Disertacion supone que desde el principio de Ciro, al frente del imperio de los Persas, hasta la muerte del pontífice Onias hay sesenta y dos semanas de años, y que las pruebas cronológicas de esto han sido producidas por Marsham y el P. Hardouin. Sobre ambos puntos hay algunas equivocaciones. Estas pruebas no han sido producidas por Marsham ni por el P. Hardouin; y el intervalo de que habla Calmet no se extiende mas de á cincuenta y dos semanas de años.

Esto es lo que nos ha determinado á tratar de nuevo la importante materia de las setenta semanas; procuraremos llenar las ideas del Abate Renaudot; y estableceremos el sistema que el mismo Calmet reconoce ser el mejor, el mas seguro y el mas generalmente adoptado, haciendo palpable por medio de algunas observaciones el defecto de los otros sistemas. Nos aprovecharemos con particulari-

(1) *Dissertationes selectae in Scripturam sacram, auctore Judoce Josepho Plumvoen, Paris, 1733, in 8.<sup>o</sup>*  
TOM. XVI.

dad del trabajo de M. Plumyoen, haciendo uso de las especies de su Disertación que nos parezcan mejores y mas útiles.

El P. Houbigant, sin entrar en ningún pormenor sobre el cómputo de los años, ha seguido la opinion que extiende esta profecía hasta Jesucristo: si pues algunas veces nos hemos visto obligados á contradecir alguna de las opiniones de este sabio intérprete, por lo ménos tendremos aquí la ventaja de marchar unidos á él sosteniendo a opinion comun.

## DISERTACION

SOBRE LAS

### SETENTA SEMANAS DE DANIEL.

I.  
Tiempo de la profecía.

**D**ANIEL NOS manifiesta el tiempo y la ocasion de la célebre profecía de las setenta semanas. Esta profecía se le reveló (1) el año primero del reinado de Dario, hijo de Asuero, de la estirpe de los Medos, cuando reinó sobre el imperio de los Caldeos. Este Dario, segun Daniel mismo (2), entró en posesion del imperio de los Caldeos por muerte de Baltasar, último rey de Babilonia. Unos colocan la muerte de este príncipe 555 años ántes de la era cristiana vulgar, 19 ántes del fin de los 72 que duró la cautividad de Babilonia; y otros con mas verisimilitud fijan dicha muerte 538 años ántes de la era cristiana vulgar, dos solamente anteriores al fin de la misma cautividad. Efectivamente Baltasar, último rey de Babilonia, segun el cánon de Tolomeo que señala el fin del reinado de este príncipe en el año 209 de la era de Nabonasar, 338 años de la era cristiana vulgar. Dario el Medo que sucedió á Baltasar cuando el imperio caldeo fué entregado á los Medos y á los Persas, segun Daniel, es sin duda el mismo Ciáxara, rey de los Medos, que dió dicho imperio con Ciro, general de los ejércitos persianos, segun Xenofonte; y Ciro no fué dueño de Babilonia sino en 538, segun el cánon de Tolomeo. Por lo demas, ya se coloque en 555, ya en 538 el primer año de Dario el Medo, siempre resultará que desde esta profecía hasta el fin del cautiverio de Babilonia, no hay ni ménos de dos años, ni mas que diez y nueve. No insistiremos mas sobre esta época, porque el sentido de la profecía no depende de ella.

III.  
Ocasion de la profecía.

Nos dice pues Daniel (3), que en el año primero del reinado de Dario el Medo en el imperio de los Caldeos, comprendió por la lectura de los libro santos el número de años que debía durar la desolacion de Jerusalem,

(1) Dan. ix. 1.—(2) Dan. v. 30. 31.—(3) Dan. ix. et seqq.

de la cual habia hablado el Señor al profeta Jeremías, y que era de setenta y dos años. „Entonces dirigi mis miradas hácia el Señor Dios, dice Daniel, para rogarle y conjurarle por medio de los ayunos, del cilicio y de la ceniza, y le dije: Señor Dios, grande y terrible. . . nosotros hemos pecado, hemos obrado la iniquidad. . . Tuya es la justicia ¡ó Señor! y á nosotros no nos queda mas de la confusion de nuestro semblante. . . Conjúrote Señor, para que tu cólera y tu furor se aparten de Jerusalem tu ciudad, y de tu montaña santa; pues Jerusalem y tu pueblo están hoy llenos de oprobio en todas las naciones que nos rodean, á causa de nuestros pecados. . . ¡Oyenos Señor! Aplaca tu ira, vuelve á nosotros tu rostro, y obra: no te detengas, Dios mio, por amor de ti mismo, porque esta ciudad y este pueblo son tuyos, y tienen la gloria de tu nombre.

„Mientras yo hablaba, continúa Daniel, y confesaba mis pecados y los pecados de Israel mi pueblo, y lleno de un profundo abatimiento ofrecia mis oraciones en presencia de mi Dios á favor del sagrado monte. . . , Gabriel voló súbitamente hácia mi, me tocó á la hora del sacrificio de la tarde, y me dijo: Daniel, yo he venido ahora para instruirte y hacerte entender los designios de Dios. Desde el principio de tus oraciones recibí esta orden, y vengo á hacértela saber, puesto que eres un hombre de ardientes deseos: oye pues con atencion lo que voy á decirte, y entenderás la vision: *Se han fijado setenta semanas (1) para tu pueblo y tu santa ciudad, á fin de que cese la prevaricacion, tenga fin el pecado, quede expiada la iniquidad, venga la justicia eterna, tengan cumplimiento las visiones y profecías, y sea unigido el Santo de los santos. Desde que se diere la orden para reedificar á Jerusalem hasta el caudillo Cristo, habrá un intermedio de siete semanas, y de sesenta y dos semanas. Sus plazas y las murallas serán reedificadas en tiempos de angustia. Y despues de sesenta y dos semanas se quitará la vida al Cristo, y el pueblo, que lo ha de negar, ya no será su pueblo. Un pueblo conducido por un caudillo que deba venir, destruirá la ciudad y el santuario: su fin será semejante al de las cosas sumergidas; y la guerra no acabará sino con la desolacion mas extrema. El confirmará su alianza con muchos en una semana, y á la mitad de ella abolirá los sacrificios y ofrendas. En las alas ó jaldos de la ciudad estará la abominacion de la desolacion; y la ira del Señor se derramará sobre este lugar desolado hasta su completa ruina.*”

III.  
Exposicion del texto de la profecía.

(1) Dan. ix. 24. et seqq. Septuaginta hebdomades abbreviatus sunt (hebr. alit. de cisse sunt) super populum tuum et super urbem sanctam tuam, et consummatur prevaricatio, et finem accipiet peccatum, et deleatur (hebr. expietur) scripturas, et adducatur justitia sempiterna, et impletur visio et prophetia, et unigatur Sanctus sanctorum. Ab exitu sermonis ut iterum edificetur Jerusalem usque ad Christum ducent, hebdomades septem, et hebdomades sexaginta duae erunt. Et rursus edificabitur platea et muri (hebr. et fossa) in angustia temporum. Et post hebdomades sexaginta duae civitates (hebr. exsistent) Christus: et non erit ejus populus qui eum negaturus est. Et civitatem et sanctorum dissipabit (hebr. disperdet) populus cum duce venturo (hebr. populus ducta venturi); et finis ejus vastitas. (Hebr. alit. quasi auferentia). Et post (hebr. ad) finem belli statuta desolatio. (Hebr. alit. praecium desolationum). Confirmabit autem pactum multis hebdomada una: et in dimidio hebdomadis deficiet hostia et sacrificium (hebr. alit. abolentur sacrificium et oblationem); et erit in templo (hebr. super aedem) abominatio desolationis; et usque ad consummationem et finem (hebr. et recessum nem) perseverabit desolatio (hebr. stilletur super aedem). Esta version del texto se hallará justificada en el progreso de esta Disertacion.